

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 SEP 2021

Como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial los emplazados HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIMON ANDRES GARCIA SANABRIA, se les designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso, al Dr.

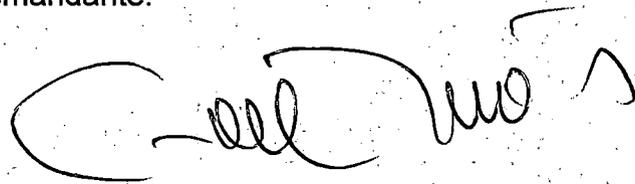
- o al Dr. CRIS REYES GOMEZ
- o al Dr. CARLOS FERNANDO GOMEZ
- o al Dr. EVELYN LOPEZ NIÑEZ

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del MANDAMIENTO DE PAGO dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Por concepto de gastos de curaduría se le asigna al auxiliar la suma de \$ 500.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	
Hoy	
EL Srío.	08 SEP 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	